Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001549-01. Pág. 42256

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001549-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para poner en marcha un programa integral de vivienda para profesionales sanitarios en el medio rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y un factor determinante para el asentamiento de población y el equilibrio territorial. Esta necesidad se vuelve aún más urgente en el caso de los empleados públicos destinados en el medio rural, especialmente en el ámbito sanitario, donde la falta de vivienda es uno de los principales factores que impide cubrir plazas en centros de salud calificados como de difícil cobertura.

La situación es especialmente grave en muchas zonas rurales de Castilla y León, donde centros de salud y consultorios locales permanecen sin profesionales médicos o de enfermería de forma crónica, comprometiendo la equidad en el acceso a la atención sanitaria. Esta carencia no solo obedece a la falta de incentivos profesionales, sino

CVE: BOCCL-11-014045

también a la escasa disponibilidad de vivienda asequible, lo que dificulta la conciliación personal y profesional e impide atraer y retener talento sanitario.

La Comunidad Autónoma reconoce ya, en normativa como el Decreto 49/2009, de 2 de julio, por el que se regula la ordenación de los recursos humanos en el ámbito de la atención primaria del Servicio de Salud de Castilla y León, la existencia de zonas básicas de salud de difícil cobertura. Un reconocimiento que se vuelve a repetir ante la ausencia de soluciones reales en el Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad, todavía inaplicado.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha articulado un plan específico de vivienda vinculado a la dotación de plazas en estos destinos, que permita afrontar el problema desde una perspectiva integral y coordinada entre las consejerías competentes en materia de sanidad, vivienda y administración territorial, así como con la participación activa de las entidades locales.

Resulta imprescindible abordar esta cuestión con una visión estratégica, institucional y participativa, que contemple la implicación de los municipios afectados y la consulta a los colegios profesionales y consejos de salud. Dotar a estos destinos de un recurso habitacional vinculado al puesto de trabajo sanitario que no solo facilitaría la conciliación de la vida personal y familiar, sino que haría más atractivo el ejercicio profesional en el medio rural, mejorando la estabilidad de las plantillas y la calidad del servicio.

Este programa debe ser ambicioso, estar dotado con la financiación necesaria, es decir, explorando todas las vías posibles, incluyendo fondos europeos, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar su eficacia y continuidad en el tiempo.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar e implementar un Programa Integral de Vivienda para Profesionales Sanitarios en el Medio Rural de Castilla y León, con el de facilitar su captación y permanencia en zonas de difícil cobertura.

2. Asegurar la coordinación entre las Consejerías competentes en sanidad, vivienda y administración territorial, así como la implicación activa de las entidades locales, para la puesta en marcha efectiva de dicho programa.

3. Garantizar una financiación adecuada y estable del programa, incluyendo la posibilidad de utilizar fondos autonómicos, estatales y europeos.

4. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación continuo que permita medir el impacto del programa y asegurar su eficacia en la mejora de la cobertura sanitaria en el medio rural".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864